



11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 10 de julio de 2013. El Secretario General (PD Res de 26/07/11, DOE n.º 147), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 25 de junio de 2013 sobre notificación de las diligencias probatorias en el expediente sancionador n.º DGC/2012/045, en materia de patrimonio cultural.* (2013082481)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de las diligencias probatorias, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 25 de junio de 2013. El Instructor, VICENTE CONTRERAS SÁNCHEZ.

### **ANEXO**

Asunto: Notificación de las diligencias probatorias del Procedimiento Sancionador.

Expediente número: DGC/2012/045.

Denunciado: Benjamín Márquez Cruz.

Último domicilio conocido: C/ Belén, 10.

Localidad: Alcáala de Guadaira (Sevilla).

Hechos: Uso de detector de metales para la búsqueda de objetos arqueológicos en el yacimiento "Villagordo 1 y 3".

Tipificación de la infracción: Art. 92.3 f) y m) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo de 1999).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: 60.101,21 — 150.253,03 €.

Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: Vicente Contreras Sánchez.

Órgano competente para resolver: Consejera de Educación y Cultura.

Dicha competencia ha sido delegada en el Secretario General en virtud de Resolución de 2 de agosto de 2011 (DOE n.º 154, de 10 de agosto).



Medidas provisionales: Ninguna.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que la presente notificación de las diligencias probatorias se encuentra a disposición del interesado por un plazo no superior a 30 días, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural adscrita a la Consejería de Educación y Cultura, sita en Edificio III Milenio en la avda. Valhondo, s/n. Módulo 4. Planta 2.<sup>a</sup> de Mérida, pudiendo alegar y presentar los documentos en relación a los extremos requeridos.

• • •

*ANUNCIO de 2 de julio de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en expedientes relativo a ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida, para el curso 2011/2012. (2013082404)*

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro de ayuda, que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Revocación de ayuda destinada a Programas de Aprendizaje a lo largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2011/2012.

Destinatario: Mancomunidad Integral de Servicios "Vegas Bajas".

Números de Expedientes: 0244-13-26.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en avda. Valhondo s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, planta 3.<sup>a</sup> de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 2 de julio de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •